

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO 978/65

TIGRE, 17 de septiembre de 1965.-

Visto la Resolución N° 44/65, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase. Dese al R.M. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento el Departamento de Inspección General; la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo y la Delegación Municipal de General Pacheco.

TEXTO DE LA RESOLUCION 44/65

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de automotores en la Ruta 9 entre Diagonal Bogotá y calle Pampa.

ARTICULO 2.- Las contravenciones a lo dispuesto en el artículo anterior serán penadas con una multa de hasta \$ 500.-

ARTICULO 3.- El D.E. se dirigirá a Vialidad de la Nación a los efectos de solicitar:

- a) El señalamiento con indicadores que fijan un máximo prudente de velocidad entre la intersección de la Ruta 9 y 197 y la Avda. H. Ford.
- b) La construcción de un cordón en la intersección de las Rutas Nacionales 9 y 197 en la manzana N.E.

ARTICULO 4.- Comuníquese a la Intendente Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 7 de septiembre de 1965.-